

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquies
ESD.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Néstor Raúl Erazo
Demandado: Hernán Calderón
Radicado: 18094408900120190007400

Ref.: RECURSO DE REPOSICION

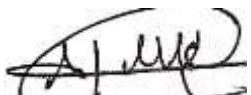
HERNAN CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.681.261 de Belén de los Andaquies, actuando como parte actora dentro del presente proceso, de manera respetuosa me permito formular recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 318 del Código General del Proceso, contra el auto interlocutorio del día 18 de abril del año en curso expedido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual decreta pruebas para resolver la nulidad presentada, en dicho auto en la pruebas decretadas de oficio en el numeral 1 y 2 establece lo siguiente: "1- Por secretaria se indique la manera como se publican los Estados y providencias que se dictan en este Despacho Judicial. 2- Solicite a la Rama Judicial, certifique si este Despacho Judicial público en debida forma los Autos proferidos el 17 de marzo de 2023 y como consecuencia el Estado de notificación de los mismos, el cual debió generarse el 18 de marzo de 2023."

Para resolver la nulidad presentada se debería solicitar en la certificación datos más exactos como la fecha y hora en que se realizó la inserción del auto del 17 de marzo del año 2023 del proceso de la referencia en el micrositio y solicitar que se mencionen y se aporten copias de los documentos subidos en el micrositio los días 17, 20, 21 de marzo del presente año, con ello su señoría se tendría mayor claridad si se tratase de los autos y si estos estarían dentro de los términos, conforme a lo establecido en el numeral 9 de la ley 2213 del año 2022.

Por las anteriores razones, le solicito de manera respetuosa a su señoría, se adicione en la solicitud de la certificación las fechas y hora de la inserción de los autos del 17 de marzo del año en curso en el micrositio, solicitar que se mencionen y se aporten copias de los documentos subidos en el micrositio los días 17, 20, 21 de marzo del presente año.

En los anteriores términos dejo presentado el presente recurso de Reposición.

De igual manera



HERNAN CALDERON

CC. 17.681.261 de Belén de los Andaquies